ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/1/VNM/9, IP/N/1/VNM/C/3
IP/N/1/VNM/I/7, IP/N/1/VNM/E/8
IP/N/1/VNM/O/17

26 de marzo de 2021

(21-2481)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

VIET NAM: CÓDIGO CIVIL 91/2015/QH13, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Miembro que presenta la notificación	**VIET NAM**

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	CÓDIGO CIVIL 91/2015/QH13, de 24 de noviembre de 2015
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; Propiedad industrial (general); Observancia; Otras materias
Naturaleza de la notificación	☐ Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual ☒ Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/VNM/21_2168_00_e.pdf
Situación de la notificación	☒ Primera notificación ☐ Modificación o revisión del texto jurídico notificado ☐ Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.
Breve descripción del texto jurídico notificado El Código Civil establece la condición jurídica y las normas jurídicas en lo que se refiere a la conducta de las personas físicas y jurídicas; los derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas respecto de los derechos y obligaciones personales y patrimoniales en relaciones establecidas sobre la base de la igualdad, el libre albedrío, la independencia de la propiedad y la autorresponsabilidad.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de enero de 2017
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	19 de marzo de 2021

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Propiedad Intelectual de Viet Nam vietnamipo@ipvietnam.gov.vn

[*] Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.